



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00239-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por promovido por SOLLA S.A., en contra de CAMILO PÉREZ ROLDÁN, previo el despacho decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte ejecutante para que preste juramento conforme a lo previsto en el artículo 101 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00061

Hoy 16 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4502dea96ad0a58c029aac4c119957393409c1a8630943d3df574d2f649fda7f

Documento generado en 15/04/2024 04:01:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>